



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2019/CMDPN

Punta Negra, 18 de Mayo del 2019



### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Punta Negra, en su Sesión Ordinaria N° 009 de la fecha;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”

Conforme el artículo 3, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que “La Municipalidad Distrital de Punta Negra es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Regidora Julia Ibet Tataje Taboada, en la estación de pedidos, indicó que luego de las gestiones realizadas con diferentes personas naturales y personas jurídicas se logró las donaciones de diversos bienes que fueron destinados a la “Celebración por el día de la Madre”, por lo que solicita que este punto pase a la orden del día.

Que, de acuerdo con el artículo 81° del Reglamento Interno de Concejo (RIC), aprobado mediante Ordenanza N° 003-2019/MDPN, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de Marzo de 2019, los pedidos que requieran inmediato pronunciamiento del concejo pasaran a la orden del día para la sustentación por el solicitante, y el debate del caso, a fin de tomar acuerdo.

Que, el inciso 20, del artículo 9, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: “Son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”.

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el inciso 20, artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación y lectura del Acta:

*“Llegó el cambio, marcando la diferencia”*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN**, a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, detallada a continuación:

BIENES		DONANTES
Licuadoras	12	Anónimo
Planchas	5	Anónimo
Hornos eléctricos	4	Anónimo
Ollas arroceras	9	Anónimo
Refrigeradoras	3	IMEXCOM
Refrigeradoras	2	CONSEGPA
Licuadoras	5	Club Social El Bosque-Sede Playa
Termos	3	Club Social El Bosque-Sede Playa
Hornos	2	Club Social El Bosque-Sede Playa
Sandwicheras	3	Club Social El Bosque-Sede Playa
Cafeteras	2	Club Social El Bosque-Sede Playa
Ollas Arroceras	5	Club Social El Bosque-Sede Playa
Planchas	2	Club Social y Deportes Punta Negra
Hervidoras	2	Club Social y Deportes Punta Negra
Sandwicheras	2	Club Social y Deportes Punta Negra
Ollas arroceras	2	Club Social y Deportes Punta Negra
Licuadoras	3	Club Social y Deportes Punta Negra
Televisor 32 pulgadas	1	Servicios Generales & Jiromaco
Canastas medianas celofan color rojo	9	Ferretería Costa Azul
Canastas medianas celofan transparente	3	Reinan Artes
Canastas medianas celofan transparente	8	Mar y Bosques
Canastas pequeñas	20	FERREYCORP
Canastas pequeñas celofan	16	Club Aquonautas
Canastas medianas	60	Empresa J & J
Canastas medianas	20	Club Los Cangrejos
Canastas grandes	2	Ferretería Lara
Canastas grandes	10	YHT Soluciones & Servicios Generales
Canastas grandes	8	Servicios Generales & Jiromaco
Yogurt Gloria Slim 2 litros (botellas)	280	ONG Genera Peru
Queso fresco Gloria (paquetes)	32 kilos	ONG Genera Peru
Queso parmesano Gloria (sobres)	250	ONG Genera Peru
Yogurt Milkito Gloria 1 litro (botellas)	150	ONG Genera Peru

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General y Asesoría Jurídica, remitir una carta de agradecimiento a cada uno de los donantes antes señalados, adjuntando copia certificada del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística e Informática y Secretaría General y Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CESAR AUGUSTO MALASQUEA  
SECRETARIO GENERAL Y ASESORIA JURIDICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

José R. Delgado Heredia  
ALCALDE

“Llego el cambio, marcando la diferencia”